

PROYECTO COEDUCATIVO PARA LA PROMOCIÓN  
DE RELACIONES SANAS DE PAREJA  
EN LA ADOLESCENCIA  
"ME CONOZCO, ME RE-CONOZCO Y ME QUIERO"



DIRIGIDO AL ALUMNADO DE 3º Y 4º ESO,  
PROFESORADO Y FAMILIAS DE LOS IES DE ASPE

2023 – 2024

IMPARTE



SOLE PUCHE DÍAZ

Pedagoga y Coeducadora

651 751 969

coeducacion@outlook.es

ORGANIZA

Concejalía de  
Mujer e Igualdad



AYUNTAMIENTO DE ASPE



# ÍNDICE

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTACIÓN
3. MARCO LEGAL
4. OBJETIVOS
  - 4.1. OBJETIVOS GENERALES
  - 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
5. TEMPORALIZACIÓN
6. POBLACIÓN DESTINATARIA, DURACIÓN Y MODALIDAD
7. CONTENIDOS
  - 7.1. CONTENIDOS PARA EL ALUMNADO 3 Y 4º ESO
  - 7.2. CONTENIDOS PARA LAS FAMILIAS
  - 7.3. CONTENIDOS PARA EL PROFESORADO
8. METODOLOGÍA
9. EVALUACIÓN
10. RECURSOS
  - 10.1. INFRAESTRUCTURA
  - 10.2. MATERIALES
  - 10.3. RECURSOS HUMANOS

## 1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Proyecto Coeducativo para la Promoción de Relaciones Sanas de Pareja en la Adolescencia: "Me conozco, Me Re-Conozco y Me Quiero".

## 2. FUNDAMENTACIÓN

Partiendo de los pilares y objetivos de la Coeducación se establece que ésta no consiste en la mera coexistencia en las aulas de alumnado de uno y otro sexo. Entre los dos sexos existen diferencias, y estas diferencias no constituirían ningún problema si en la actualidad no conllevaran componentes de discriminación. Ejemplos prácticos de esta discriminación se observan en diferentes ámbitos: desde lo más imperceptible como chistes, frases hechas, insultos mal entendidos como bromas... a lo más palpable como la brecha salarial, el acoso sexual o la violencia de género.

Y pese al evidente avance en la materia, siguen siendo necesarias este tipo de intervenciones que bajo el amparo de la legislación ayudan a progresar como sociedad. Comenzando por Infantil y Primaria, es necesario continuar en Secundaria, ya que esta edad, por sus características particulares, pudiera ser más vulnerable de sufrir o ejercer relaciones de violencia o de violencia de género en las relaciones afectivas de pareja.

En esta etapa, profesorado y familias necesitan formación e información para ayudar y apoyar de modo continuo al alumnado, analizando y entendiendo la influencia de diferentes agentes de socialización propias de la etapa, y también para conocer las características, funcionamiento y dinámicas de las relaciones afectivas violentas.

A través del presente proyecto se trabajará principalmente en las consecuencias nocivas de los estereotipos sexistas, los mitos del "amor romántico", la gran influencia de las redes sociales en diferentes ámbitos... dotando al alumnado de herramientas que les sirvan para identificar y elegir comportamientos respetuosos para las futuras o presentes relaciones afectivas y que éstas sean sanas, sin riesgos. Además, se brinda la oportunidad al profesorado y a las familias de disponer de herramientas necesarias para el entendimiento y análisis de los temas trabajados con el alumnado.

El proyecto pone el foco en la empatía, la asertividad, la solidaridad, el respeto y la tolerancia a las diferencias, rechazando siempre todo tipo de discriminación independientemente de su origen.

Se trata de caminar hacia un mundo más igualitario donde se pueda convivir sin violencias y donde la población destinataria con el aprendizaje y las herramientas adquiridas se convierta, además, en agente de cambio y prevención en sus entornos más inmediatos tanto en el presente como en el futuro.

### 3. MARCO LEGAL

La naturaleza de este proyecto parte de los Derechos Humanos y se recoge en la legislación tanto autonómica de manera específica, como en la normativa nacional e internacional de forma más abstracta. A continuación se muestra la normativa más relevante:

#### Marco internacional

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):** "Todos los seres humanos nacen libres y en igualdad de dignidad y derechos" en todo el mundo.

**La Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres de las Naciones Unidas (1979)**, ratificada por España en 1983, reconoce explícitamente que "las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones" y subraya que esa discriminación viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana."

**La IV Conferencia Mundial de Beijing de la Mujer** en 1995, supuso un punto de inflexión incorporando la perspectiva de género como una herramienta a utilizar en las políticas públicas.

#### Normativa europea

La Unión Europea ha elaborado diferentes políticas que abogan por la igualdad real, destacando entre las más importantes: el **Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht, 1992)**, el **Tratado de Ámsterdam (1997)**, la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (2000)**, la **Carta Europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local (2005)**, el **Tratado de Funcionamiento de la UE (2010)**, la **Carta de la mujer (2010)**, el **Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011, ratificado por España en 2014)**.

#### Marco nacional

**Constitución Española de 1978.**

Art. 14: "los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

**Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.**

Capítulo I. Art. 4: "1. El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia."

**Ley 03/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, que establece diferentes acciones a nivel educativo para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Art. 23: "El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres."

**Real Decreto-ley 9/2018 Pacto de Estado que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)**

Preámbulo: "[...] adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista."

Art. Único. Uno. l) "El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa."

Siete bis. [...] e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género."

Cincuenta y cinco nonies: "2. Los programas de formación permanente [...] deberán incluir formación específica en materia de igualdad en los términos establecidos en el artículo siete de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Disposición adicional vigesimoquinta. Fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: "1. Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros sostenidos parcial o totalmente con fondos públicos desarrollarán el principio de coeducación en todas las etapas educativas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres [...].

2. Con objeto de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y, para garantizar la efectividad del principio contenido en el apartado l) del artículo 1, los centros educativos incorporarán medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los respectivos planes de acción tutorial y de convivencia.

3. Los centros educativos deberán necesariamente incluir y justificar en su proyecto educativo las medidas que desarrollan para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de

género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación activa para hacer realidad la igualdad.”

Noventa y dos. [...] Disposición adicional cuadragésima primera. [...]

“En el currículo de las diferentes etapas de la educación básica se atenderá al aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y de los valores que sustentan la democracia y los derechos humanos, que debe incluir, en todo caso, la igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad de trato y la no discriminación, así como la prevención de la violencia de género y el acoso escolar o cualquier otra manifestación de violencia.”

### Marco autonómico

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunidad Valenciana.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1. OBJETIVOS GENERALES

- ✦ Sensibilizar (dentro del marco de los Derechos Humanos y a través de un programa educativo) para promover la igualdad y prevenir las relaciones afectivas desiguales, violentas y/o de maltrato entre adolescentes; para detectar estereotipos y prejuicios de género y/o culturales, mitos del “amor romántico” ... y sus consecuencias nocivas, y para ofrecer herramientas que permitan basar las relaciones personales y afectivas en la igualdad, el respeto, la confianza, la solidaridad, la comunicación... en el presente y en el futuro, previniendo también de esta manera la violencia de género.
- ✦ Implicar al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, a su profesorado y a sus familias en un proyecto educativo y de socialización y construcción de valores sociales no sexistas que fomenta el machismo para favorecer los buenos tratos y la prevención de la violencia como guía en las relaciones afectivas y como método de resolución de conflictos, para potenciar la aceptación de las diferencias y garantizar una mejor convivencia durante todo el proyecto vital del alumnado y demás población destinataria.

### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar los buenos tratos, la comunicación asertiva, la escucha, la aceptación mutua... en el modelo relacional del alumnado promoviendo la igualdad de oportunidades.
- Analizar los roles tradicionales en las relaciones afectivas para reflexionar y fomentar la solidaridad y la igualdad entre los sexos.

- Sensibilizar sobre la construcción social de los roles y estereotipos de género como algo aprendido (no inherente a la naturaleza humana) y que por tanto puede modificarse para gozar de una mejor convivencia.
- Analizar la imagen proyectada de la infancia, adolescencia, juventud y adultez en los medios de comunicación, redes sociales, y demás plataformas más consumidas por el alumnado.
- Informar y prevenir sobre enfermedades y trastornos de la conducta alimentaria mediante el análisis de la imagen de las mujeres (y de los hombres) en la publicidad, medios de comunicación, programas de entretenimiento, redes sociales, plataformas de streamaing... y advertir sobre el peligro de la hipersexualización.
- Mostrar, analizar y desmontar los mitos del llamado “amor romántico” entendido como amor verdadero y entender su repercusión negativa en las relaciones afectivas como germen de las relaciones violentas y de la violencia de género.
- Prevenir y dotar de herramientas para la sensibilización, detección y eliminación de relaciones violentas y/o de maltrato entre adolescentes, jóvenes y personas adultas.
- Sensibilizar y prevenir la sextorsión, el grooming y otros riesgos presentes en el uso y consumo de redes sociales, aplicaciones y/o plataformas de streaming.
- Conceptualizar y aclarar el significado de componentes que puedan darse en las relaciones afectivas como la dependencia emocional, la responsabilidad afectiva, el consentimiento, el respeto, la confianza, los celos, poner límites, etc.
- Proporcionar recursos y herramientas para detectar situaciones de riesgo en relaciones afectivas propias o ajenas.
- Usar y promover el uso no sexista del lenguaje durante el desarrollo de todo el proyecto.
- Resolver las dudas que puedan ir surgiendo durante el desarrollo de cada taller o formación siempre que estén relacionadas con los objetivos y contenidos del presente proyecto.
- Dar a conocer los recursos nacionales, locales, etc. en materia de violencia en la pareja o violencia de género a los que acudir en caso de duda o necesidad y que están a disposición de la ciudadanía.

## 5. TEMPORALIZACIÓN

El proyecto se llevará a cabo dentro del curso escolar 2023 – 2024, coordinando las fechas y horarios de impartición entre los centros educativos y la profesional que imparta los talleres y la formación.

## 6. POBLACIÓN DESTINATARIA, DURACIÓN Y MODALIDAD

La población destinataria de este proyecto contempla al alumnado de 3º y 4º ESO, más el profesorado y aquellas familias que lo deseen de los centros educativos de Secundaria de Aspe.

SESIONES CONTEMPLADAS SEGÚN POBLACIÓN DESTINATARIA POR CENTRO	SESIONES FAMILIAS	1 (2 horas)
	SESIONES PROFESORADO	1 (2 horas) o 1 (1 hora)
	SESIONES ALUMNADO 3º ESO	2 (una hora)
	SESIONES ALUMNADO 4º ESO	2 (una hora)

Todas las sesiones se realizarán de forma presencial, y para la formación del profesorado se podría contemplar la posibilidad de realizarse en streaming si los medios técnicos lo posibilitan y el centro lo contempla como posibilidad.

## 7. CONTENIDOS

### 7.1. CONTENIDOS PARA EL ALUMNADO 3º ESO Y 4º ESO

En todo momento se tendrá en cuenta el nivel madurativo y la realidad específica de cada grupo en concreto para trabajar lo que corresponda en torno a los siguientes contenidos:

- Me Conozco, Me Re-Conozco y Me Quiero. El comienzo de una autoestima y autoconcepto saludables.
- La atracción, el enamoramiento y el amor.
- Modelos de pareja de Fina Sanz: inclusión, fusional utópico, interdependencia.
- Los límites en las relaciones afectivas: diferencia entre consentimiento y deseo. Prevención de la violencia sexual.
- El rechazo y la ruptura. Prevención del chantaje y la sextorsión.
- Discrepancias sin faltas de respeto: relaciones sanas frente a relaciones tóxicas, violentas o de maltrato.
- Prevención de la violencia de género en adolescentes: "Historia de Pepa y Pepe" de Carmen Ruíz Repullo. Recursos para no ejercer violencia en una relación de pareja.
- Onlyfans y Sugar Daddies: el negocio disfrazado de libertad.
- Datos, estadísticas y estudios oficiales de organismos nacionales e internacionales sobre violencia de género que apoyen la explicación de la problemática.
- Soy agente de cambio: Herramientas para identificar y fomentar los buenos tratos entre las personas en el ámbito personal y más cercano del alumnado.

- Resolución de dudas, aclaraciones, exposición de diferentes opiniones... durante el desarrollo del taller siempre que estas tengan relación con los objetivos y contenidos del presente proyecto.

## 7.2. CONTENIDOS PARA LAS FAMILIAS

- Definición, explicación y conceptualización de “Coeducación” y otros términos significativos y relacionados con los objetivos del presente proyecto (sexismo, estereotipos de género, mitos del “amor romántico” ...). ¿Por qué es tan importante coeducar desde la familia?
- Explicación de los contenidos trabajados con el alumnado.
- Estereotipos y roles de género más generalizados en la sociedad. Efectos nocivos del sexismo en chicas y chicos.
- Qué es la cultura de la violación. Su influencia y consecuencias junto con el consumo de pornografía en la adolescencia y en la sociedad en general: las “Onlyfans” y los “Sugar dadies”.
- La Coeducación como prevención de los diferentes tipos de violencia y de la violencia de género en particular.
- ¿Qué es la violencia de género y por qué es necesario trabajar en ello? Diferencia entre violencia de género y violencia doméstica. Estrategias para la detección temprana.
- La violencia sexual hacia las adolescentes y mujeres: Identificación y actuación.
- Prevención, detección y actuación ante la violencia de género en el ámbito familiar. ¿Qué hacer si tienes una hija? ¿Qué hacer si tienes un hijo?
- Recursos a la disposición de la ciudadanía.
- Otros recursos de enriquecimiento personal sobre los contenidos trabajados.
- Resolución de dudas, aclaraciones, exposición de diferentes opiniones... durante el desarrollo de la formación siempre que estas tengan relación con los objetivos y contenidos del presente proyecto.

## 7.3. CONTENIDOS PARA EL PROFESORADO

- Los pilares de la Coeducación como motor de cambio hacia una sociedad igualitaria y libre de violencias.
- Legislación y normativas en materia de Coeducación e Igualdad en el ámbito educativo desde la normativa local a la internacional.
- La educación afectivo sexual: la gran asignatura pendiente.
- La realidad frente al consumo de pornografía a partir de los 11 años (a antes).
- Propuestas educativas para erradicar la violencia sexual: la importancia de la formación.

- Recursos de enriquecimiento personal sobre los contenidos trabajados en la formación.
- Recursos a disposición de la ciudadanía.
- Otros recursos de enriquecimiento personal sobre los contenidos trabajados.
- Resolución de dudas, aclaraciones, exposición de diferentes opiniones... durante el desarrollo de la formación siempre que estas tengan relación con los objetivos y contenidos del presente proyecto.

## 8. METODOLOGÍA

En todo momento será dinámica, flexible, participativa e inclusiva, orientada a obtener una implicación individual y colectiva en cada uno de los grupos destinatarios. Se usarán técnicas y dinámicas lúdicas siempre que sea posible para promover la participación y la intervención activa de todas las personas participantes y generar espacios de aprendizaje grupal, junto con aportes teóricos o estadísticos si procediera.

**Las acciones para el alumnado** se materializarán en un taller donde el contenido se adecuará a cada grupo concreto: edad, nivel madurativo y realidad específica. Para ello se usarán diferentes dinámicas de presentación y de grupo, técnicas lúdicas de análisis general o lluvia de ideas para expresar opiniones y compartir reflexiones, role playing, visualización de material audiovisual o cualquier otro elemento (noticias, datos estadísticos oficiales, etc.) que permita el análisis y debate de los objetivos y contenidos contemplados en el presente proyecto u otras necesidades en materia de igualdad de oportunidades que puedan surgir durante el desarrollo de los talleres.

En algunas ocasiones, y en la medida de lo posible, se podrá usar el espacio del aula para realizar algunas dinámicas donde el alumnado no tenga problemas de movilidad.

La primera sesión para el alumnado (independientemente del grupo) se estructurará con una primera parte de presentación e introducción, una segunda parte de presentación de los contenidos mediante alguna de las técnicas y dinámicas anteriormente mencionadas y un cierre donde se resuelvan dudas. En la segunda sesión la estructura será similar, atendiendo a las necesidades y dudas de cada grupo en particular. Por tanto, los contenidos trabajados podrán variar de un grupo a otro.

El personal docente presente en cada taller informará a la profesional antes de la impartición de aquellos aspectos considerados para tener en cuenta (situaciones de denuncias interpuestas, vivencias de violencia en la familia, alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo...).

**La formación con las familias y la formación con el profesorado** se contemplan como un espacio donde poder analizar, reflexionar, compartir y adquirir herramientas que posibiliten acompañar al alumnado. También se podrán exponer cuestiones o dudas

relacionadas con alguno/s de los objetivos o contenidos contemplados en el presente proyecto.

## 9. EVALUACIÓN

Servirá para conocer el grado de cumplimiento de las actuaciones, analizar el desarrollo del proceso, valorar la adecuación de los recursos, metodologías, dinámicas, etc. que se han puesto en marcha, y así identificar nuevas necesidades y otros aspectos que mejoren la calidad formativa.

La empresa ofertante recogerá y entregará documentalmente los resultados de:

- Una evaluación cualitativa intermedia de las acciones llevadas a cabo con el alumnado cumplimentada por el personal docente presente en el aula en el momento de la realización del taller. Se trata de un **cuestionario de satisfacción** donde valorar aspectos como la adecuación de los contenidos, actividades, organización, metodología, temporalización, profesional que ha impartido el taller, sugerencias...
- Una evaluación cualitativa intermedia de las acciones llevadas a cabo con las familias y con el profesorado. Cada persona asistente a la formación cumplimentará un **cuestionario de satisfacción anónimo** valorando los mismos aspectos mencionados en el punto anterior.
- Una memoria final que se entregará tras la implantación total del proyecto con un **breve análisis de los datos** recabados donde conste el número total de personas alcanzadas, aspectos derivados de la observación directa por parte de la profesional que haya impartido la formación y uno o varios anexos con los cuestionarios de satisfacción o algún otro elemento considerado valioso para valorar la calidad de la acción formativa.

## 10. RECURSOS

### 10.1. INFRAESTRUCTURA

**Con el alumnado**, el taller se desarrollará en el aula de referencia de cada grupo destinatario o en el espacio (dentro del propio centro) que el centro considere. El aula o espacio habilitado debe propiciar el libre movimiento para la realización de alguna/s dinámica/s.

**Con las familias**, se coordinará con el centro el lugar (dentro del propio centro) y la hora que se estime más provechosa para la formación.

**Con el profesorado**, de igual modo se coordinará el lugar (dentro del propio centro) y la hora que se estime más provechosa para la formación.

### 10.2. MATERIALES

Para toda la población destinataria del proyecto se necesitarán diferentes medios informáticos básicos (ordenador, altavoces, proyector / pizarra virtual).

Se elaborarán y prepararán materiales específicos para trabajar en cada grupo concreto los contenidos y objetivos según corresponda (dinámicas, noticias, material audiovisual, etc.).

### 10.3. RECURSOS HUMANOS

Este proyecto ha sido elaborado y será impartido por Soledad Puche Díaz, Licenciada en Pedagogía por la Universidad de Murcia (2006) y con amplia formación y práctica en materia de coeducación e igualdad, prevención de violencia de género, educación afectivo-sexual en adolescentes, promoción de relaciones sanas...

Más de 1.600 horas de impartición demostrables en talleres, jornadas, charlas... (formaciones destinadas a edades desde la infancia hasta personas adultas) sobre Coeducación, igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género, relaciones sanas de pareja... en diferentes centros y localidades, además de algunas publicaciones y otras cuestiones relacionadas.



SOLE PUCHE DÍAZ  
Pedagoga y Coeducadora  
651 751 969  
coeducacion@outlook.es

